

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 de exposición pública de modificación de trazado de vía pecuaria en el término municipal de Granja de Torrehermosa.**

Mediante Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1950 (B.O.E. de 2 de diciembre de 1950), se aprobó el Proyecto de Clasificación de vías pecuarias del término municipal de Granja de Torrehermosa, entre las que se encuentra la denominada “Cordel de Campogamo”, por el que se determina su existencia, categoría, anchura, trazado, y demás características físicas de esta vía pecuaria, en virtud de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 7 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.

Habiendo sido solicitada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel de Campogamo”, a su paso por el paraje “El Egido”, tramo comprendido entre el antiguo trazado de la N-432 y el nuevo, en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de noviembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

**ANUNCIO de 1 de julio de 2005 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 156 del polígono 37. Promotor: D. Juan José González de las Cuevas Fuentes, en Oliva de la Frontera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 156 del polígono 37. Promotor: D. Juan José González de las Cuevas Fuentes. Oliva de la Frontera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Hinojo”, parcelas 276, 277 y 278 del polígono 13. Promotor: D. Simón Izquierdo Reyes, en Monterrubio de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: